

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5287 *Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 12 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 52, de fecha 27 de febrero de 2026,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto proceder a la rectificación de los errores contenidos en la resolución, de la forma que a continuación se indica:

Primero.

Rectificar lo dispuesto en la base 3.1, requisitos específicos, apartados c) y d) y añadir el apartado e), quedando redactados estos apartados en la base 3.1 requisitos específicos, como sigue a continuación:

«c) Solo podrán acceder a dichas plazas profesoras y profesores Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen. No podrán participar en este proceso de promoción interna quienes ya ostenten la condición de Catedrático de Universidad en la misma área de conocimiento en esta o en otra Universidad.

d) Tener la acreditación para el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

e) A los efectos del acceso del profesorado de la Unión Europea, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la LOSU, podrá presentarse el profesorado de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de Profesor/a Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud de la persona interesada. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.»

Segundo.

En la página 29809, en la plaza G108098/DF011859, donde dice:

«Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Docencia en Física y Teledetección asignada al Área de la ETSI Industrial Albacete.»

Debe decir:

«Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Docencia en Física y Teledetección.»

Tercero.

En la página 29816, en la plaza G138035/DF011885, donde dice:

«Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Derecho Financiero Tributario I.
Perfil Investigador: Derecho Financiero Tributario.»

Debe decir:

«Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Derecho Financiero y Tributario I.
Perfil Investigador: Derecho Financiero y Tributario.»

Cuarto.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, cuya duración es diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 2 de marzo de 2026.—El Rector, José Julián Garde López-Brea.